



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215714951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 18 de 2021

Señor(a)
RINCON

Wilder Antonio Rincon Cruz
Carrera 50 31 29

472	Motivos de Devolución	Desvirtuado	No Existe Número
		Revisado	No Recibido
		Contrado	No Contactado
		Excedido	Entregado Suscrito
		Fuente Mayor	
21 JUL 2021		E-41	
Nombre del Destinatario		Nombre del Distribuidor	
C.C. Hector Urq		C.C. 50 de 26	
Observaciones Minisajero		Observaciones 44	
C. 80.142.152			

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121130382

Cordial Saludo,

Una vez revisada su solicitud y verificado el RUNT evidenciamos que el vehículo de **servicio público** de placas **WLT394** es de su propiedad.

Es de indicarle que al tratarse de un comparendo codificado con la infracción **C35** consistente en: *"No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes..."* El propietario y la empresa a la cual se encuentre afiliado el vehículo serán solidariamente respecto de la multa impuesta con ocasión a la imposición de la orden de comparendo.

Lo anterior tiene asidero en el Artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, el cual fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-089 de 011 que establece:

Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIN 800.052.917-8 DG 25 0 95 A 55
Atención al cliente: (57-1) 4722080 - 01 8000 111 216 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR VILLALBA S.A. - Sucursal Capital
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
E-mail: movilidadbogota.gov.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILDER ANTONIO RINCON CRUZ
Dirección: CARRERA 50 31 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 18/07/2021

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215714951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, se le extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos contestamos la solicitud elevada por usted.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-07-2021 10:30 PM

cc Ibeth Maryuri Villamil Avila - Subdirección de Contravenciones

Elaboró: Paula Catalina Cruz Triana-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215714951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 18 de 2021

Señor(a)

RINCON

Wilder Antonio Rincon Cruz
Carrera 50 31 29

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121130382

Cordial Saludo,

Una vez revisada su solicitud y verificado el RUNT evidenciamos que el vehículo de **servicio público** de placas **WLT394** es de su propiedad.

Es de indicarle que al tratarse de un comparendo codificado con la infracción **C35** consistente en: *"No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes..."* El propietario y la empresa a la cual se encuentre afiliado el vehículo serán solidariamente respecto de la multa impuesta con ocasión a la imposición de la orden de comparendo.

Lo anterior tiene asidero en el Artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, el cual fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante sentencia C-089 de 2011 que establece:

"Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215714951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, se le extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos contestamos la solicitud elevada por usted.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-07-2021 10:30 PM

cc Ibeth Maryuri Villamil Avila - Subdirección de Contravenciones

Elaboró: Paula Catalina Cruz Triana-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4599

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215714951
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 18 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANAORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121130382**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

